



Intendencia Municipal
 Intendencia Municipal
 de Mar Chiquita
Mar Chiquita
 INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330/ 43-2324
 INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330/ 43-2838
 FAX: (02265) 43-2868
 e-mail: info@marchiquita.gob.ar
 7174 - CORONEL VIDAL - CORONEL VIDAL



40 años de
democracia
 1983 - 2023

[Handwritten signature]

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 15 de agosto de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 085/23; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 10/08/23.

Que por la misma se ha eximido de los indicadores urbanísticos vigentes a la parcela identificada catastralmente como IV-F-202-16 al solo efecto de poder colocar un techo de chapa translúcida en un balcón interno donde funciona el restaurant "Blackking Beer House;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 085/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 09/08/2023, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky..-----

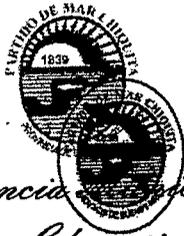
ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

DECRETO N°: 1459

y.l.i

[Handwritten signature]
 Arq. Walter Wischnivetzky
 Secretario General
 Municipalidad de Mar Chiquita

[Handwritten signature]
 PAREDI JORGE ALBERTO
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal

Mar Chiquita

INT. J. RAMI 50 TEL. N° 2551 43-2230 FAX. (0228) 43-2688
7174 - CORONEL VIDAL
Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita



N° 4705 /2023
40 años de
democracia
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

La nota presentada por el sr. Vaccari Roberto

La ley orgánica de las municipalidades dec. Ley 6769/57

CONSIDERANDO

Que existe un informe favorable desde la secretaria de Obras Publicas de la Municipalidad de Mar Chiquita.

Que en dicho informe se dice que el proceso beneficiario el área, ampliando servicios para los residentes y turistas contribuyendo en el desarrollo comercial.

Que también se recomienda en caso de otorgar la excepción cobrar la correspondiente multa.

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

ORDENANZA-----

ARTICULO 1°: EXIMASE de los indicadores urbanísticos vigentes a la parcela identificada catastralmente como IV-F-202-16 al solo efecto de realizar lo solicitado por nota a f. 2 del expediente, que consta en croquis a f. 3. No obstante lo dicho el titular deberá cumplimentar todo lo requerido desde la secretaria de Obras Publicas de la municipalidad. -----

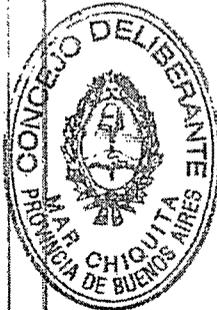
ARTICULO 2°: Previo a realizar la obra el titular deberá proceder al pago de los derechos de construcción y la suma correspondiente por el concepto de multa de metros de construcción excedente según ordenanza 088/22. -----

ARTICULO 3°: REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -----

ORDENANZA N° 085.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 9 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Marcela Laller
Vicepresidente
Concejo Deliberante
Mar Chiquita